

Proclamation

LOS LUGARES DE TRABAJO ESTÁN PROTEGIDOS POR LA 4ª ENMIENDA

CONSIDERANDO QUE la Ciudad de Carrboro ha buscado la equidad y la seguridad para todos los residentes a través de la adopción de un Plan de Acción de Equidad Racial, su apoyo a la compensaciones a los descendientes de los africanos esclavizados y su oposición a la extralimitación federal inconstitucional, incluyendo la Orden Ejecutiva de cierre de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional; y

CONSIDERANDO QUE la confianza y la cooperación de todos los residentes son necesarias para el funcionamiento eficaz de las funciones del gobierno local de Carrboro, incluida la aplicación de la ley; y

CONSIDERANDO QUE la 4ª Enmienda a la Constitución de los Estados Unidos dice en su totalidad: ((No se violará el derecho del pueblo a la seguridad de sus personas, hogares, documentos y pertenencias, contra allanamientos e incautaciones fuera de lo razonable, y no se expedirá ningún mandamiento judicial para el efecto, si no es en virtud de causa probable, respaldada en juramento o promesa, y con la descripción en detalle del lugar que habrá de ser allanado y de las personas o efectos que serán objeto de detención o incautación.; y

CONSIDERANDO QUE las fuerzas del orden de la rama ejecutiva, incluido el Servicio de Inmigración y Control de Aduanas, recientemente han exhibido un patrón de búsquedas inconstitucionales, sin orden judicial en lugares de trabajo, que han perturbado a pequeñas empresas y comunidades en muchos estados; y

CONSIDERANDO QUE estas operaciones de allanamiento e incautación violan la 4ª Enmienda -que los agentes de las fuerzas de seguridad locales de nuestro estado están obligados a respetar al llevar a cabo sus operaciones- socavando la seguridad pública y contribuyendo al ambiente de pánico experimentado por muchas familias inmigrantes en nuestra comunidad; y

CONSIDERANDO QUE la amenaza de confiscación inconstitucional por parte de las autoridades federales, como el Servicio de Inmigración y Control de Aduanas, impide que las familias inmigrantes participen de forma segura en la vida pública, incluyendo en la educación y empleo; y

CONSIDERANDO QUE las familias de raza negras, indígenas y de personas de color de segunda

Proclamation

generación y no inmigrantes también están siendo atacadas, acosadas y arrestadas inconstitucionalmente por las autoridades federales y los agentes del orden público bajo el pretexto de la aplicación de las leyes de inmigración; y

CONSIDERANDO que las familias LGBTQ siguen corriendo el riesgo de persecución ilegal e inconstitucional por parte de las autoridades federales y estatales; y

CONSIDERANDO, que docenas de lugares de trabajo se han unido a un esfuerzo del proyecto ((Make NC Work» de Siembra NC para convertirse en Lugares de Trabajo de la 4ª Enmienda que capacitan a su personal para defender los derechos de la 4ª Enmienda de los empleadores, el personal y los clientes; y

CONSIDERANDO QUE la Ciudad de Carrboro puede servir como ejemplo de cómo los gobiernos locales pueden defender los derechos de todos los contribuyentes locales y desalentar la extralimitación de las agencias del Artículo II en nuestras comunidades

AHORA, POR LO TANTO, SE RESUELVE, que nosotros, el Concejo Municipal de Carrboro, resolvemos que la Ciudad de Carrboro sea proclamada un Lugar de Trabajo de la 4ª Enmienda; que el Administrador Municipal ordenará al personal de la Ciudad que defienda la 4ª Enmienda en su lugar de trabajo e informe al Concejo sobre cualquier necesidad o barrera para la capacitación efectiva sobre la 4ª Enmienda para cualquier departamento; que alentaremos a todos los lugares de trabajo de la Ciudad de Carrboro a unirse a este esfuerzo para asegurar el respeto por la Constitución y desalentar la extralimitación Federal en las comunidades locales.

Este es el día 20 de mayo de 2025.


Barbara M. Foushee

